

ACTA NÚM. 40-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las 10 horas de la mañana (10:00 a.m.) del día nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; y **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento de Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento **FID-CP-2024-0009**, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales a la instrumentación y elaboración de la Orden de Compra para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

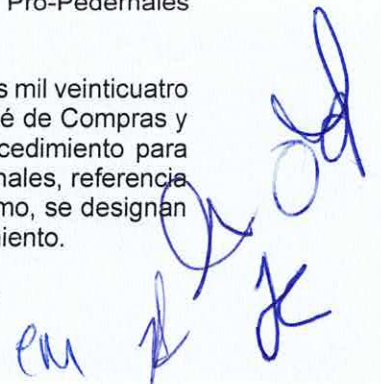
QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación al Oferente que presentó Oferta en el procedimiento referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios referencia núm. **FID-CP-2024-0009**, correspondiente a la Adquisición de Combustible Para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen las consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), mediante Acta núm. 38-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Combustible Para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. **FID-CP-2024-0009**, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar el pliego de condiciones del referido procedimiento.



CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), mediante Acta núm. 39-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el Pliego de Condiciones del procedimiento por Comparación de Precios referencia núm. **FID-CP-2024-0009**, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, asimismo se designan los señores Cirilo Surriel Avellino, Eliana Díaz Valdez y Javier Alberto Ibert Santos, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	26/07/2024
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	30/07/2024 hasta las 4:00 p.m.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	31/07/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	01/08/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 P.M.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	01/08/2024 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 02/08/2024
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 5/08/2024
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 7/08/2024 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 08/08/2024
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 9/08/2024
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

Handwritten signature and initials in blue ink.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha uno (01) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-02744-2;
2. **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-00817-2;

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, de acuerdo con el acápite 2.12 del Pliego de Condiciones del procedimiento:

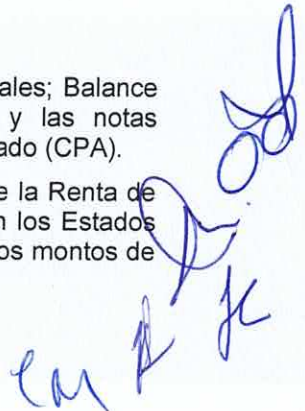
I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

1. Formulario (**SNCC.F.042**) de información sobre el Oferente/Proponente;
2. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
3. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
5. Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.
6. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal.
7. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.
10. Copia de la Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.
11. Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos seis (6) estaciones de combustible en el Distrito Nacional.
12. Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos cinco (5) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales.

b) **Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de



dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.
3. Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.
4. Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.7 referente a Descripción de Bienes. (NO SUBSANABLE).

2.13 Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

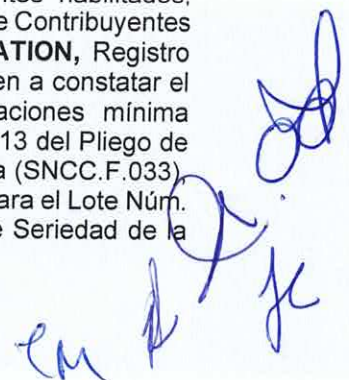
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2).
2. Garantía de seriedad de la oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que en fecha uno (01) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de la matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas presentadas por:

1. **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-02744-2.
2. **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-00817-2;

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento **FID-CP-2024-0009**, en fecha cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) fueron notificadas las empresas **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.**, e **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) fue recibida la documentación de naturaleza subsanable solicitada de parte de los oferentes/proponentes **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.** e **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**.

CONSIDERANDO NOVENO (9°): En virtud del cumplimiento en sus Ofertas Técnicas, los peritos procedieron con las evaluaciones de las Ofertas Económicas de los oferentes habilitados, **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-22-02744-2, e **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-00817-2 y, en tal sentido, proceden a constatar el cumplimiento de estas empresas respecto del depósito de las documentaciones mínima requeridas en sus Ofertas Económicas que, conforme lo determina el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2), 2) Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la



Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Combustible Para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue fijado un monto máximo de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 17/2024 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO UNDÉCIMO (11°): Que se verifica que **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN (SECAN), S.R.L.**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)** para ambos lotes, por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el uno (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día uno (01) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), asimismo, se verifica que **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento, en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)** para ambos lotes, por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el uno (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día uno (01) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).

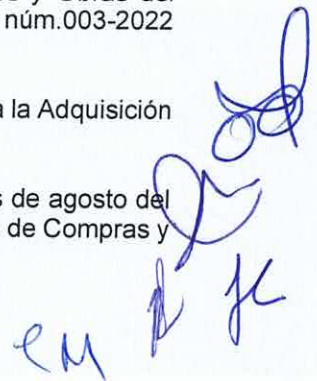
CONSIDERANDO DUODÉCIMO (12°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales y ser el oferente que otorga el mayor descuento porcentual, según lo indicado en el Pliego de Condiciones del procedimiento por Comparación de Precios para la Adquisición de Combustible Para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta núm.003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta núm.003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento **FID-CP-2024-0009**, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y



Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

VISTO: Instrucción FID-INST-2024-0498 del Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), representante del Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha 14 de mayo de 2024, en la cual se aprueba e instruye que a partir de dicha fecha se perfeccione la contratación de adjudicatarios de procesos ordinarios o de excepción para la selección de proveedores del Fideicomiso mediante la suscripción de Ordenes de Compras o Servicio en procesos de Comparación de Precios.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. **FID-CP-2024-0009**. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-00817-2, para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, por el valor ofertado de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

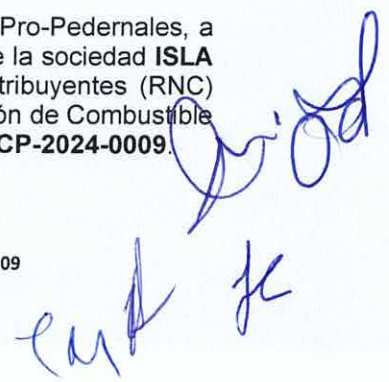
ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número **FID-CP-2024-0009**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a la Unidad Ejecutora de Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción de la Orden de Compras en favor de la sociedad **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-00817-2, adjudicatario del presente procedimiento para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales referencia núm. **FID-CP-2024-0009**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.



Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento referencia núm. **FID-CP-2024-0009** junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada del Departamento Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nin

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales